

## El valor de la vida. Reflexiones frente a un proyecto de despenalización

“En Chile no hay razón médica para plantear una ley de aborto terapéutico”, advierte el rector de la UC, pues el sistema de salud asegura a toda mujer embarazada acceder a la terapia que requiera, aun cuando ello pudiere derivar en la muerte del feto.



**IGNACIO SÁNCHEZ,  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**

mente la muerte del embrión o feto, es decir, en la que su fin y propósito es acabar con esa vida. Por lo tanto, el elemento central que debe estar presente para reconocer, como provocado, un aborto es la búsqueda intencionada de la muerte del embrión o feto. En Chile no hay razón médica para plantear una ley de aborto terapéutico. En nuestro sistema de salud, público y privado, una mujer embarazada que necesita tratamiento médico va a recibir la terapia que requiera su enfermedad. Si por efecto secundario a este tratamiento el feto fallece, esto será debido a la terapia requerida por la madre, sin intención directa, y no por una acción directamente abortiva.

En las malformaciones congénitas letales, la precisión de esta definición es clave para

evitar el término de “incompatible con la vida”, pues siempre existe la posibilidad de sobrevivir por tiempos variables. Los requisitos para considerar una malformación como letal incluyen el grado de certeza diagnóstica de la malformación, la probabilidad de sobrevivir más allá del período de recién nacido, con tratamientos de soporte vital, y los límites del tratamiento requerido para mantener al recién nacido con vida. A partir de datos oficiales del Ministerio de Salud, puede estimarse que en Chile el total anual de estas malformaciones es alrededor de 350 casos. En la UC tenemos la experiencia del programa aCompañar-es, que entrega atención médica y psicológica a la madre y a la familia ante un embarazo con malformaciones incompatibles con la vida. En mi experiencia personal de haber acompañado a varias familias en estos difíciles momentos, la tranquilidad y paz que se encuentran al haber conocido al hijo, haberlo acompañado y querido en su corto paso por la vida, son algo que siempre se recordará con amor. Es fundamental que el programa se pueda extender a todo el sistema público de salud, donde están

“Esta iniciativa abre paso a la despenalización del aborto libre, a toda causa, como se ha visto en el extranjero y como lo han aceptado algunos parlamentarios en nuestro país”.

“Nuestro sistema de salud tiene el deber de generar políticas públicas y cambios legislativos que otorguen un efectivo apoyo y protección a las mujeres en estado de vulnerabilidad”.

las familias más vulnerables.

La presencia de un embarazo que resulta de una violación constituye una situación en extremo dolorosa, que en nuestro país se estima en 200 casos por año. La gran mayoría corresponde a situaciones de abuso intrafamiliar, que requieren atención y un apoyo interdisciplinario directo. Tampoco aquí es necesario introducir modificaciones legales para “despenalizar” esta situación, dado que nuestro sistema jurídico contempla las herramientas necesarias para que en estas circunstancias extremas y excepcionales no sea procedente la imposición de una pena a la mujer. En esas situaciones la conducta se considera ilícita pero no culpable, por lo que no constituye delito.

En resumen, nuestro sistema de salud tiene el deber de generar políticas públicas y cambios legislativos que otorguen un efectivo apoyo y protección a las mujeres en estado de vulnerabilidad por gestaciones con malformaciones letales o de embarazos producto de violaciones. Esta iniciativa legal abre paso a la despenalización del aborto libre, a toda causa, como se ha visto en el extranjero y como lo han aceptado algunos parlamentarios en nuestro país. El derecho a la vida, sin limitaciones, debe ser promovido, respetado y garantizado desde la fecundación hasta la muerte natural. Se trata de reconocer el valor de ese “alguien” que va a nacer. Una sociedad desarrollada de manera integral se distingue por el respeto a la vida y, de manera especial, de la vida del que está por nacer. ■

El Gobierno ha anunciado la presentación de un proyecto de ley de despenalización del aborto. La vida humana es un bien, el que tenemos que cuidar independientemente de las capacidades, conocimientos o condiciones físicas del individuo. Debemos respetar al que está por nacer, cuidando su dignidad. Además, con la misma convicción, se debe apoyar a las madres que están en una situación de gran vulnerabilidad cuando se enfrentan a la decisión de realizarse un aborto, independientemente de las razones que cada una de ellas tenga. Entender y acompañar, sin juzgar ni condenar, es un desafío a lograr.

La presentación de iniciativas legales que intentan despenalizar el aborto en tres condiciones específicas, como son el riesgo materno vital por embarazo, la presencia de malformaciones congénitas letales y el embarazo producto de una violación, abrirá un debate, ya que el tema trasciende la mera adopción de cambios legales ante las dolorosas situaciones que se plantean. La forma de tratar y cuidar al más vulnerable es indicativa del desarrollo de una sociedad.

Como médico pediatra, día a día me sorprende el misterio y milagro de la vida humana. Desde “el instante” en que el óvulo es fecundado por el espermatozoide —la fusión de los gametos— se inicia la vida de un “alguien”, de una persona, y se define lo que será un ser único e irrepetible. Esta célula, por divisiones y diferenciaciones sucesivas, formará cada una de las células presentes en el embrión, feto, recién nacido, niño y adulto. El embrión no puede ser considerado como parte del cuerpo de la madre. Si bien este se desarrolla dentro del cuerpo de la mujer y está unido físicamente a ella, no comparte su genoma y es un ser independiente y distinto.

Si la Medicina tiene como objetivo el cuidado de la vida y la búsqueda del bien del paciente, con un compromiso más exigente a mayor vulnerabilidad, el aborto se sitúa lejos de la esencia misma de la Medicina. El Juramento de Hipócrates, con más de 2.500 años de historia, que se toma en las facultades, lo indica: “Consciente de que la Medicina está al servicio de la vida, jamás daré a ningún paciente una droga mortal, aunque me sea solicitada, tampoco procuraré un aborto ni informaré acerca de los medios para provocarlo”. La práctica del aborto degrada la Medicina, precisamente porque contradice sus principios fundantes. Si el médico no respeta la más vulnerable de todas las vidas, niega lo que da sentido a su profesión y motiva su actuar cotidiano.

En el caso de la interrupción del embarazo ante riesgo materno vital, una acción abortiva es aquella en la que se busca directa-